

El proyecto **“Más Feminismo, Menos Violencia”** genera evidencia para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

En el marco del proyecto titulado “Más Feminismo, Menos Violencia” ejecutado por el IMU y Las Mélicas en coordinación con Paz y Desarrollo y Fundación Mujeres y el apoyo financiero de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), se realizó el “Estudio Piloto sobre el nivel de respuesta de los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación hacia las Mujeres”; particularmente, las sentencias pronunciadas por el Juzgado Especializado para una Vida Libre de Violencias para las Mujeres de San Salvador, durante el período de 2018-2019.



Los aspectos centrales del estudio están referidos a la aplicación y transversalización del enfoque de género en las referidas sentencias, considerando la normativa interna, así como los establecidos en el derecho convencional. El proceso de análisis fue definido – fundamentalmente – a partir de las áreas temáticas y líneas de acción derivadas de los estándares de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belem do Pará), entre otros.

Entre los principales hallazgos, destacan:

- En la jurisdicción especializada existe un conocimiento del enfoque de género y se utiliza dicha perspectiva para el análisis de los casos, sin embargo, esta se vuelve insuficiente en la investigación, particularmente en la labor realizada tanto por la Policía Nacional Civil como por la Fiscalía General de la República, lo cual, se evidencia en la dificultad de las y los operadores del sistema al fundamentar su decisión judicial cuando desde quiénes ejercen dicha labor investigativa, no reconocen y por tanto, no plantean los casos conforme a la realidad de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

- El análisis de las sentencias evidencia una adecuada comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres, en tanto que refleja un esbozo sobre las relaciones desiguales de género y discriminación que impera en la sociedad salvadoreña.

- En cuanto a la ausencia de prejuicios y estereotipos de género, se advierte que, si bien existen en el marco del estudio de los casos, no hay una valoración judicial estereotipada que justifique la violencia contra la mujer, y perpetúe la idea basada en la inferioridad de la mujer y la superioridad del hombre, por lo que, esos patrones de conducta socioculturales son analizados con un enfoque de género.

·La reparación integral de las víctimas en caso de violencia de género hacia mujeres y niñas es un desafío pendiente que debe estudiarse con profundidad, en cuanto que, a la luz del análisis de las sentencias, éstas no reflejan un total cumplimiento de este derecho, lo cual es importante destacar en tanto que deben existir de forma clara, concreta y en cada caso, las medidas acordes que tiendan a asegurar la reparación integral del daño en las víctimas, por cuanto, las mismas no se ciñen a una indemnización, así como tampoco se centran en la responsabilidad civil, que es un elemento aparte.

Para conocer a profundidad estos y otros hallazgos, así como, recomendaciones hacia las y los operadores de justicia, espera muy pronto el lanzamiento del estudio completo en físico y digital.